AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO DE CENTROAMÉRICA.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 29-93, Aprobado el 09 de Febrero de 1993

Publicado en La Gaceta No. 28 del 09 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que en la Declaración Conjunta firmada en la Décima Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada en San Salvador, República de El Salvador, los días 15, 16 y 17 de julio de 1991, se acordó activar la creación de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo de Centroamérica, sugerida por la Comisión Sanford, por lo que mediante Acuerdo Presidencial No. 233-91, se nombró a las personas que en representación del Gobierno de Nicaragua integran dicha Comisión.

II

Que en la Agenda de Managua adoptada en la Décima Segunda Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada en esta ciudad, durante los días 4 y 5 de Junio de 1992, se decidió "ampliar las delegaciones nacionales a cinco miembros representativos de los sectores de gobierno, tanto a nivel político como económico; privado, empresarial, académico y laboral, de los cuales, al menos uno sea miembro de la llamada Comisión Sanford".

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad al numeral 30, párrafo segundo de la Agenda de Managua adoptada en la Décima Segunda Cumbre de Presidentes Centroamericanos.

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO DE CENTROAMÉRICA.

Artículo 1.- Reestructurar y ampliar la composición de los Miembros Representantes del Gobierno de Nicaragua ante la Comisión Coordinadora para el Desarrollo de Centroamérica (CCDCA).

Artículo 2.- Nombrar a los señores Ingenieros **Ernesto Leal Sánchez,** Ministro de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6663

Relaciones Exteriores e Ingeniero **Pablo Pereira Gallardo,** Ministro de Economía y Desarrollo, por el sector público; y a los señores Ingeniero **Enrique Dreyfus Morales,** Doctor **José Nicolás Marín Jiménez** y don **José Espinoza Navas,** por el sector privado, empresarial, académico y laboral, en calidad de Miembros Representantes del Gobierno de Nicaragua en la Comisión Coordinadora para el Desarrollo de Centroamérica (CCDCA), creada con base en el numeral 17 de los Acuerdos adoptados en la Declaración Conjunta, firmada el 17 de Julio de 1991 en la Décima Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada en San Salvador, República de El Salvador.

Artículo 3.- Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 233-91 de fecha 11 de Octubre de 1991.

Artículo 4.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y las personas anteriormente nombradas quedan en posesión de sus cargos desde este momento. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.-

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6663